



Moción de Orden del Día N° 501

ROSSELLI AMURUZ DULANTO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## MOCIÓN DE ORDEN DEL DIA

La Señorita Congresista de la República **ROSSELLI AMURUZ DULANTO**, del Grupo Parlamentario "AVANZA PAIS", que suscribe la presente Moción de Orden del Día, en ejercicio de sus funciones establecidas en el art. 96° de la Constitución Política del Perú y el literal e) del artículo 68° del Reglamento del Congreso.

### CONSIDERANDO:

Que, las Mociones de Orden del Día son propuestas mediante las cuales los Parlamentarios ejercen su derecho a pedir al Congreso, que se adopten acuerdos sobre asuntos importantes para los intereses del país y las relaciones con el Gobierno.

Que, el objetivo de esta moción es la formación de una comisión especial encargada de realizar las investigaciones, estudios legales, elaborar y gestionar los proyectos normativos necesarios para implementar un modelo que permitirá que los propietarios y emprendedores de los sectores populares del Perú, incluyendo a los miembros de las comunidades campesinas, los pequeños mineros y las MYPEs y PYMES, conecten el derecho que ya han adquirido localmente con los mercados internacionales y de capital.

Que, en este sentido, el objetivo de su trabajo será desarrollar el marco legal que permita conciliar los intereses de los sectores AB con los de los sectores CDE. Los primeros están principalmente protegidos por lo que se denomina los instrumentos del *Consenso de Washington*, cuyo fin es proteger la inversión y los intercambios globales. Obedece a 3,300 convenios y tratados suscritos por la mano derecha de Estados como el Perú, que proveen a los AB tres derechos que muchos, en general los sectores CDE, no tienen o son muy restringidos. Los segundos están mayormente protegidos por lo que denominaremos de aquí en adelante del *Consenso por la Globalización Justa*, que obedece a centenares de convenios y tratados suscritos por el Estado peruano con la mano, cuyo propósito es "acabar con las desigualdades de la pobreza", y que han sido incorporadas en 1,469 normas nacionales aprobadas según la materia por el Tribunal Constitucional, la Corte Suprema, leyes y decretos legislativos, decretos supremos, resoluciones ministeriales y decisiones administrativas.

Que, todo ello permitiría que, antes de terminar este periodo de gobierno, puedan ponerse en valor aproximadamente un billón de dólares (un millón de millones) que irá a los bolsillos de los emprendedores peruanos y sus trabajadores, provenientes de:

Edif. Complejo Legislativo  
Av. Abancay 251, Of. 910, Cercado de Lima  
Teléfono: 311-7777

**CONSEJO DIRECTIVO DEL  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Lima, 28 de Septiembre de 2021

Con acuerdo del Consejo Directivo,

*paso a la Agenda del  
Pleno. —*



.....  
JAVIER ANGELES ILLMANN  
Director General Parlamentario  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

1. Recursos naturales renovables y no renovables. Poner en valor 961 mil millones de dólares en minerales probados y probables que poseen tanto los formales como los informales que hoy son "capital muerto" porque no pueden ser financiados.
2. Activos urbanos que tienen un valor total de 83 mil millones de dólares. Incluyen viviendas y predios con un valor de 74 mil millones de dólares; taxis, microbuses, colectivos, mototaxis informales con un valor de 3,500 millones de dólares; y dos millones trescientas mil MYPES con activos por valor de 5 mil millones de dólares que generan 45 mil millones de dólares de ingresos anuales.
3. Compras estatales de la producción de las MYPES. En el corto plazo esto consistirá en completar los ajustes necesarios para que el Estado adquiera el 40 por ciento de sus bienes y servicios a las MYPES, según dispone la Ley 28015.

Que, para tal finalidad, se requiere que la nueva comisión especial, realice las siguientes actividades:

1. Aprovechar y fomentar las investigaciones especializadas sobre capitalización, con la participación y el asesoramiento de organizaciones y expertos nacionales e internacionales.
2. Recibir opiniones de expertos nacionales e internacionales, funcionarios de las instituciones relevantes al tema dentro del poder ejecutivo, autoridades y funcionarios regionales, autoridades locales y gremios del sector empresarial formal e informal.
3. Convocar a las organizaciones de base que integran a los propietarios superficiales, comunidades campesinas y PYMEs y MYPES mediante campañas de comunicación diseñadas expresamente para ello.
4. Realizar visitas de campo para conocer las opiniones y las expectativas de los propietarios superficiales en las zonas que potencialmente podrían beneficiarse de la implementación del nuevo modelo.
5. Diseñar las reformas legales específicas que permitan la implementación del modelo.
6. Elaborar los proyectos de reforma normativa y la exposición de motivos para cada una de las reformas que resulten necesarias.
7. Gestionar la aprobación de las reformas ante el pleno del congreso.

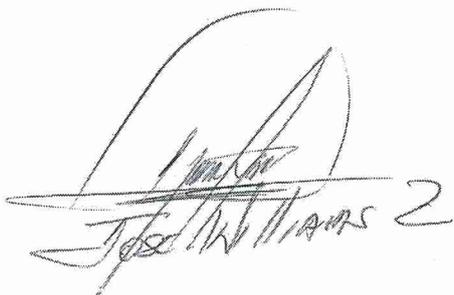
**Por lo expuesto, se pone a consideración a la Representación Nacional la siguiente:**

El Congreso de la República

**ACUERDA:**

1. Conformar la **Comisión Especial de Estudio** que permitan proponer soluciones para que los sectores populares peruanos puedan formar capital, por el periodo parlamentario 2021-2026.

Lima, 16 de setiembre del 2021.

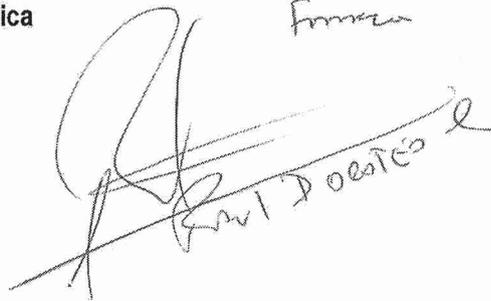
  
JOSÉ WILLIAMS 2

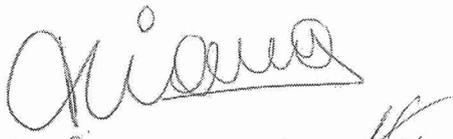
  
ROSSELLI AMURUZ DULANTO  
Congresista de la República

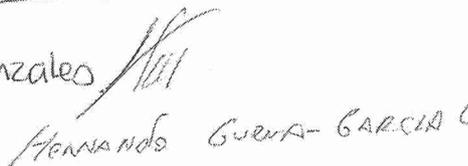
  
Karl Inés Pineda  
Formosa

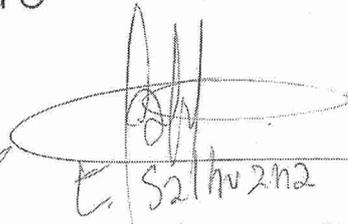
  
CARLOS ZEBALOS MADARIAGA

  
Alejandro  
Caveró

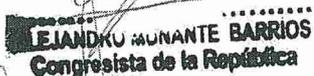
  
Karl D. Oestros

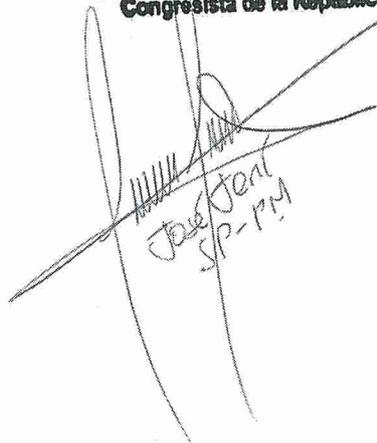
  
Diana González

  
HERNANDO GUERRA-GARCÍA

  
E. S. Huamán

  
Fernando A. R. S.

  
ALEJANDRO MUNANTE BARRIOS  
Congresista de la República

  
José Vent  
SP-PM

**PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

**Lima, 21 de octubre de 2021**

En sesión de la fecha, la congresista Amuruz Dulanto fundamentó la Moción de Orden del Día 501.-----

Concluida la fundamentación, se consultó la admisión a debate, la que requiere el voto a favor de la mayoría de congresistas hábiles, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 del Reglamento de Congreso de la República.-----

Sometida a votación, se admitió a debate por 74 votos a favor, 33 votos en contra y 3 abstenciones.-----

Siendo las 19:53 horas, la congresista Amuruz Dulanto presentó un texto sustitutorio de la Moción de Orden del Día 501, el cual se aprobó con modificaciones por 72 votos a favor, 35 votos en contra y 1 abstención.-----

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo tratado en la presente sesión.-----

.....  
**JAVIER ANGELES ILLMANN**  
Director General Parlamentario  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

**PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**  
**Lima, 9 de diciembre de 2021**

En sesión de la fecha, la Presidenta del Congreso dispuso dar lectura a la propuesta de los grupos parlamentarios sobre la nómina de miembros para integrar la *Comisión Especial Multipartidaria de estudio, encargada de realizar investigaciones, estudios legales y gestionar los proyectos normativos necesarios que permitan proponer soluciones para que los sectores populares de peruanos emprendedores puedan generar capital (en adelante denominada Comisión Capital Perú), durante el periodo parlamentario 2021-2026* (comisión constituida mediante Moción de Orden del Día 501).-----

Sometida a votación, se aprobó la propuesta por 103 votos a favor, ningún voto en contra y 3 abstenciones.-----

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo tratado en la presente sesión.-----

.....  
**JAVIER ANGELES ILLMANN**  
Director General Parlamentario  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

**Señora presidenta del Congreso**

**señores Congresistas**

**Vengo en esta oportunidad a pedir al pleno de la representación nacional se apruebe, someter a debate esta moción, la cual contiene un importante asunto de interés nacional.**

**Me refiero a los estudios y la gestión de proyectos normativos que deberán evaluarse en forma multidisciplinaria en el Congreso de la República, a fin de proponer al país medidas concretas de solución para que los sectores vulnerables del Perú; entre estos, a los propietarios, emprendedores, y/o mal llamados informales a formar capital, dado que ellos constituyen aproximadamente el 75% de la población en el Perú, siendo el sector más golpeado, pero al mismo tiempo son los que le dan dinamismo a nuestra economía nacional.**

**Uno de los principales objetivos de esta Comisión Especial que se propone, está directamente relacionada a permitir ser el foro de discusión nacional sobre la falta de capital formal de las personas que teniendo el capital bajo sus pies (es decir el terreno) no pueden acceder a los créditos y beneficios del mundo formal, esta comisión permitirá contar con**

especialistas nacionales e internacionales sin costo al Congreso sobre la materia y propondrá reformas legales y normativas para el debate parlamentario sobre la informalidad y generación de riqueza.

No habrá crecimiento ni capital, sin un plan efectivo para la inserción en condiciones distintas y justas al mercado mundial. Esta inserción necesariamente requiere de la participación y credencial del Estado peruano, para que los sectores CDE del país puedan tener derechos consagrados en los mismos tratados suscritos por el Perú, y acabar con las desigualdades sociales entre pobres y ricos.

Se sostiene preliminarmente en la moción que debe ser objeto un estudio minucioso sobre sentencias del Tribunal Constitucional, Poder Judicial, leyes y decretos legislativos, decretos supremos y resoluciones ministeriales, y decisiones administrativas relacionadas a la formalización, las cuales suman un total de 1,469 normas, y a pesar de ello tenemos mayor informalidad. Es por ello que el trabajo de esta Comisión propone evaluarlas, con un enfoque constructivo, fomentando el debate y creando un interés en todos los niveles de nuestra sociedad, recibiendo opiniones de expertos nacionales e internacionales, autoridades de todos

los niveles de gobierno de nuestro Estado, y de los gremios de distintos sectores. Establecer un plan para proponer las reformas normativas, conjugando esfuerzos con los actores principales: propietarios superficiales, comunidades campesinas y nativas, PYMEs y MYPES, entre estas también a las empresas de taxis, microbuses, mototaxis, etc. Y entregar al pleno reformas en favor de los sectores más vulnerables.

Finalmente, señora presidenta, le solicito que consulte oportunamente al pleno, la admisión a debate de la presente moción y me permito precisar la denominación, a fin que se conforme la **COMISION ESPECIAL MULTIPARTIDARIA DE ESTUDIO, ENCARGADA DE REALIZAR INVESTIGACIONES, ESTUDIOS LEGALES Y GESTIONAR LOS PROYECTOS NORMATIVOS NECESARIOS QUE PERMITAN PROPONER SOLUCIONES PARA QUE LOS SECTORES POPULARES DE PERUANOS EMPRENDEDORES PUEDAN GENERAR CAPITAL (EN ADELANTE DENOMINADA COMISION CAPITAL PERU), DURANTE EL PERIODO PARLAMENTARIO 2021-2026.**

Muchas gracias.

  
Roselli Amueuz